

**MEMORÁNDUM N° 508 /2015**

CONSTITUCIÓN, Agosto 14 de 2015

DE : DIRECCIÓN DE OBRA MUNICIPALES.

A : SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANZAS Y TRANSPARENCIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN  
DON LUIS ENRIQUE ILUFI VASQUEZ

Junto con saludarle y en respuesta a su Memorándum N° 66 del 13 de Agosto de 2015, se hace llegar copia del Parte N° 366 de fecha 19 de Febrero de 2015.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



LAAC/ revn.

**DISTRIBUCIÓN:**

- 01.- INDICADO.
- 02.- C.C. : ARCHIVO PARTES ( N° 366 /2015)
- 03.- C. C. : ARCHIVO DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

REF. : N° (Of. Partes) REF. N° 1095/2015 (D.O.M.)



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Parte N° 0366

INFRACCION

FECHA. 19/02/15

- \* Ejecutar Construcción sin Permiso. Art. 116 Ley General de Urbanismo y Construcción
- Ocupación Bien Nacional de Uso Publico sin autorización. Ordenanza Municipal.
- Rompimiento de Calle sin autorización. Ordenanza Municipal.

Cítese a comparecer al Juzgado de Policía Local de Constitución a Don(ña): YASNO

CATALINA GUTIERREZ SACERES

Con Domicilio en: RINCOYADA PUENTE EL TORO S/P. (INTERIOR)

Para el día Lunes 23/2/2015 a las 11<sup>00</sup> horas, bajo apercibimiento de proceder en su rebeldía

Lugar de la Infracción: RINCOYADA CAMINO SAN JAVIER S/P.

Copia del presente Parte ha sido entregado al Infractor por:

Original: JUZGADO DE POLICIA LOCAL  
Copia: INTERESADO  
Talón: DIRECCION DE OBRAS

Inspector Municipal

Inspector Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN  
TRANSPARENCIA

MEMORANDUM N° 66/2015 /

Hacer Vez copia del documento solicitado

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION Dirección de Obras
14 AGO. 2015
Ref N° ..... 1095 .....
Tramite .....

A : DIRECTOR OBRAS MUNICIPAL  
LUIS ALEGRIA CANCINO

DE : TRANSPARENCIA

REF. : RESPUESTA A TRANSPARENCIA PASIVA

FECHA: CONSTITUCION, AGOSTO 13 DE 2015

En virtud de lo dispuesto en la ley de transparencia, se solicita a usted, con carácter de obligación favor dar respuesta al requerimiento N° MU064T0000041 del 13-08-2015.

El Señor **MARCELA DEL CAMEN BASOALTO ARAVENA**, solicita dar respuesta al siguiente requerimiento:

"YO, MARCELA DEL CARMEN BASOALTO ARAVENA, RUT 11.093.934-5, con domicilio en Juan Bagynka N° 3420, Macul, Santiago, solicito por medio de la Ley de Transparencia copia del expediente en Dirección de Obras Municipales, que corresponde al parte N° 0366, de fecha 19/02/15, cursado a doña Yasna catalina Gutiérrez Cáceres, en virtud de reclamo interpuesto con fecha 03 de noviembre por mi persona."

Se adjunta comprobante de solicitud.

Se recuerda que la Municipalidad tiene un plazo de 10 días para dar respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente,



LUIS ENRIQUE ILUFI VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION,  
FINANZAS Y TRANSPARENCIA

Distribución:

1. LA INDICADA
2. TRANSPARENCIA

Municipalidad de Constitución

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

**MU064T0000041**

Fecha: 13/08/2015 Hora: 00:00:00



**1. Contenido de la Solicitud**

**Nombre y apellidos o razón social:** Marcela del Camen Basoalto Aravena

**Tipo de persona:** Natural

**Dirección postal y/o correo electrónico:** Juan Bagynka 3420 Región Metropolitana, MACUL, CHILE

**Nombre de apoderado (si corresponde):**

**Solicitud realizada:** YO, MARCELA DEL CARMEN BASOALTO ARAVENA, RUT 11.093.934-5, con domicilio en Juan Bagynka N° 3420, Macul, Santiago, solicito por medio de la Ley de Transparencia copia del expediente en Dirección de Obras Municipales, que corresponde al parte N° 0366, de fecha 19/02/15, cursado a doña Yasna catalina Gutiérrez Caceres, en virtud de reclamo interpuesto con fecha 03 de noviembre por mi persona

**Observaciones:**

**Archivos adjuntos:**

**Medio de envío o retiro de la información:** Correo postal

**Formato de entrega de la información:** Papel

**Sesión iniciada en Portal:** NO

**Vía de ingreso en el organismo:** Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**2. Fecha de entrega vence el: 10/09/2015**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **10/09/2015**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

**3. Seguimiento de la solicitud**

Con este código de solicitud: **MU064T0000041**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (71) 615697
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Constitución", ubicadas en Portales N° 450, en el horario
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## Municipalidad de Constitución

### 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.